

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Jefa Técnico Prodesal 1, según Mem. N° 071 del año en curso en el sentido de hacer devolución al Instituto de Desarrollo Agropecuario la suma de \$ 927.985, correspondiente a remanente.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Dispónese devolución a Instituto de Desarrollo Agropecuario a la cuenta corriente N° 23300061907, por la suma única y total de \$ 927.985
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 21405-55 "Administración de Fondos Prodesal N° 1" del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Prodesal 2
Dir. Finanzas
Jurídico